

OFICIO Nº 02/09

Concepción del Uruguay, 23 de Abril del 2009 .-

SR. PROCURADOR DE LA PCIA.  
DR. JORGE AMILCAR LUCIANO GARCIA  
PARANA

Diego Roberto Young, Fiscal de Cámara, tiene el honor de dirigirse a V.E. y por su intermedio al Excmo. Superior Tribunal de Justicia a fin de proponer a ese alto cuerpo a FLOJÓ FLORENCIA, D.N.I. Nº34.110.063, con domicilio en almaguero 2234, estudiante de la facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Concepción del Uruguay, como practicante en esta Fiscalía de Cámara, atento a la necesidad de contar con mayor personal a fin de dar trámite a las causas cuyo número se ha incrementado en forma considerable.

A tal fin comunico que actualmente no se desempeñan Practicantes en esta dependencia a mi cargo, quedando así cumplimentado los requisitos exigidos por el Art. 3º del Reglamento Nº 13 -Régimen de Practicantes.-

A la espera de una respuesta favorable se despide con atenta consideración.



  
DIEGO R. YOUNG  
FISCAL DE CAMARA

24

Abril 24 de 2009 Nueve

///-guidamente puesto a Despacho del Sr. Procurador General de la Provincia.-

**SECRETARIA, 24 de abril de 2009.-**

016/2009.

MARCELA BADANO  
SECRETARIA  
PROCURACIÓN GENERAL

**Paraná, 27 de abril de 2009.-**

**VISTOS:**

Atento lo remitido por el Sr. Fiscal de Cámara de Concepción del Uruguay, dando cuenta del interés en que se designe en carácter de Practicante en la Fiscalía de Cámara de esa jurisdicción, a la Srta. Florencia Rojo; y las facultades conferidas por la nueva Constitución Provincial a este Ministerio Público Fiscal -art. 207 y cctes. C.P.-; corresponde designar a la Srta. Florencia Rojo, DNI. N°: 34.110.063, con domicilio en Almafuerte 2234 de esa localidad, como Practicante de dicho Organismo.-

Por ello, en uso de las atribuciones que me confiere la CP y la Ley 9544,

**RESUELVO:**

**1º) DESIGNAR** a la **Srta. FLORENCIA ROJO**, cuyos datos obran en el escrito que se provee, a partir del día de la fecha, como Practicante de la Fiscalía de Cámara de Concepción del Uruguay, a cuyo fin se encomienda al Sr. Fiscal de Cámara, Dr. Diego Young para que reciba el Juramento de Ley y remita a esta PG el Acta de Toma de Posesión.-

**2º) Oficiar** al Sr. Presidente del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, Dr. Daniel O. Carubia para su conocimiento y demás trámites de rigor, debiéndose remitir oportunamente el Acta de Toma de Posesión al Area de Personal del STJ.-

**Cumplir, protocolizar y oportunamente archivar.-**

JORGE AMILCAR LUCIANO GARCIA  
PROCURADOR GENERAL  
PROVINCIA DE ENTRE RIOS

Registra en Procuración General hoy: 24

Nº: Abril de dos mil Nueve